



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA** CARLA LUISA GARCIA BERRIOS, MEDICO CIRUJANO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº

CHILLÁN VIEJO, 01.06.2015

## **VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña Carla Luisa García Berrios, C. de Identidad Nº 16043789-8, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Carla Luisa García Berrios, madre de la Srta. Isabel Antonia Castillo García, C. de Identidad Nº 24326552-5, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio de Nombramiento de Doña Carla Luisa García Berrios, de fecha 27 de mayo del 2015.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a

Doña CARLA LUISA GARCÍA BERRIOS, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 01 de junio al 09 de julio del 2015, según se indica:

De lunes a viernes desde las 16:00 a 17:00 hrs.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICÍPAL

FALLUAV/HHH/OES/MBR/esh DISTRIBUCION/

SECRETARIO

Secretaria Municipal, Opto. de Salud Municipal, Carpeta.